

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Daño moral. Apreciación. Paternidad. Integridad de la obra

PAÍS U ORGANIZACIÓN: España

ORGANISMO: Audiencia Provincial de Zaragoza

FECHA: 25-6-1996

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en “*Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor*”. Instituto de Derecho Industrial/Universidad de Santiago (España). Ed. Marcial Pons. No. XVIII. Madrid, 1997, pp. 607-609.

SUMARIO:

“El demandante se ha referido a las circunstancias de mutilación de la fotografía, en cuanto no aparece en su totalidad, si bien esto sucede en el folleto del Gobierno de Aragón, del que ha sido obtenida. De la baja calidad de la reproducción al publicarse en papel de periódico. De la falta de mención de la autoría”.

“... el actor sufrió daños morales en razón al sufrimiento y lesión a su sensibilidad artística al no publicarse la fotografía, en dos ocasiones, en las condiciones que él hubiera convenido, de integridad, calidad e indicación del autor”.